



### ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En Zaragoza siendo las 09 horas y 24 minutos del día 4 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Prensa sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D.ª Mª Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área del Hacienda y Fondos Europeos, como Presidenta de la Mesa; no asiste representante alguno del Grupo Municipal de Zaragoza en Común; D.ª María Pilar Gómez Martín, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D.ª Mª José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D.ª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación, como vocales; y D.ª Sara Panades Andréu, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para la apertura del sobre único para la contratación del "SUMINISTRO DE 8 MOTOCICLETAS POLICIALES", por procedimiento abierto simplificado.

En primer lugar se procede a la apertura del sobre único presentado por los licitadores comprobando en primer lugar la documentación administrativa de la primera de las plicas (empresa **NEXT MOTORBIKE SL**) y se da lectura a su oferta económica detectándose que no coincide con el modelo de proposición incluida en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas (PCAPE). No obstante ello, la Mesa comprueba que oferta presentada sí se ajusta a los criterios de valoración incluidos en la cláusula 17 del PCAPE, por lo que constata que existe una discordancia entre lo previsto en ésta y el citado Anexo V ya que este último recoge criterios distintos.

La Mesa acuerda continuar con la apertura de la siguiente plica (empresa **MOBIC, S.A.**) para comprobar si ha seguido el mismo criterio que la plica n.º 1, por lo que se procede a descargar la misma. A diferencia de la anterior, la plica n.º 2 ha seguido el modelo de oferta incluido como Anexo V.

Por ello, habida cuenta de la discordancia entre la cláusula 17 y el Anexo V del PCAPE que ha impedido a las empresas realizar ofertas que se ajusten a las necesidades previstas en los pliegos, esta Mesa de Contratación entiende que existe en el procedimiento una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 152.4 de la LCSP propone al Órgano de Contratación el desistimiento del procedimiento de licitación. Consecuencia de lo anterior, no se reflejan en la presente acta la documentación incluida en el citado sobre único

Siendo las 9 horas y 44 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, la Secretaria - CERTIFICO

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Acta Mesa de Contratación 4 de julio	12322538	1 / 1
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	
1. SARA PANADES ANDREU - LA SECRETARIA	09 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - LA VOCAL	09 de julio de 2024	
3. M PILAR TINTORE REDON - LA PRESIDENTA	09 de julio de 2024	